



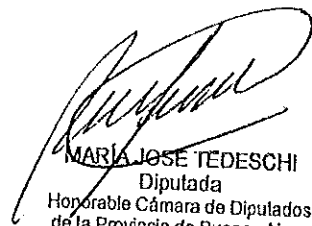
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Adherir al "Día del Trabajador" a celebrarse el 1 de mayo de 2017.


MARÍA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 1 de mayo es reconocido en casi todos los países del mundo como el "Día del Trabajador". En esta fecha se recuerda a los trabajadores de Chicago, Estados Unidos, que en 1886 iniciaron una gigantesca huelga para conseguir una jornada laboral de ocho horas. Por ello, este día celebra los logros alcanzados por los trabajadores de todo el mundo, como es la jornada de ocho horas, con dos días de descanso a la semana.

En Argentina, el día del trabajador se conmemora desde fines del siglo XIX. El primer acto se realizó en 1890, en el Prado Español de Buenos Aires. Con este acto se inicia en el país la tradición de recordar, cada 1º de Mayo, el "Día del trabajador".

A partir de la primera presidencia de Juan Domingo Perón (1946-1952), la conmemoración del día del trabajador alcanzaría una notable importancia, organizándose celebraciones multitudinarias en todo el país.

El 4 de Junio de 1943, Juan Domingo Perón es nombrado en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Así, el 18 de noviembre de 1944 se promulga el Estatuto del Peón Rural, el cual ubicaba al Estado como árbitro los conflictos laborales.

Un año más tarde de haber asumido la presidencia, el 24 de Febrero de 1947, el General Juan Domingo Perón, en un acto organizado por la C.G.T., proclamaba los derechos del trabajador. Entre los que se encontraban: derecho al trabajo, a una justa distribución, a la capacitación, a condiciones dignas de trabajo y de vida, a la

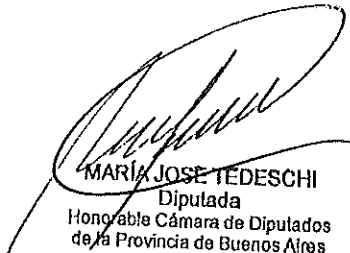


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

salud, al bienestar, a la seguridad social, a la protección de la familia, al mejoramiento económico y a la defensa de los intereses profesionales.

Estos derechos dieron origen al Artículo 14 bis de la actual Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.



MARÍA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires